



COYHAIQUE  
Municipalidad

REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO  
NÚMERO SEISCIENTOS  
NOVENTA Y OCHO  
ADOPTADO EN LA  
SESIÓN ORDINARIA N° 88.

DECRETO: N° 2712 //

COYHAIQUE, 14 MAY 2019

#### VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

- El informe de Transferencia de Recursos FICCOY 2019, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

#### DECRETO:

**1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Noventa y Ocho:** En Coyhaique, a 08 de mayo de 2019, en la sesión Ordinaria N°88, el Concejo Municipal.

#### Considerando:

Que, el Director de Desarrollo Comunitario, señor Diego Betancourt Ulloa, presentó el informe N°8 correspondiente a la Transferencia de Recursos FICCOY 2019, expuesto por la señorita Ivonne Aguila Encargada der la Oficina de Cultura.

Que, dicho informe a la letra señala:

Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente:

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento, Aprobación de trasferencia de Recursos Proyectos FICCOY 2019.

#### SOMETIMIENTO PROYECTOS FICCOY 2018:

Dando cumplimiento a lo establecido en las bases de postulación proyectos FICCOY llamado 2019.

Aprobadas Mediante D.A. N°1336 de fecha 01 de marzo de 2019.

Se somete a aprobación los proyectos que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la etapa de Admisibilidad, etapa de observaciones y evaluación técnica, revisados por la comisión técnica y presentados ante la Comisión Cultura.

Los proyectos que se someten a aprobación son los siguientes;

- Agrupación Social y Cultural Malotun Ortiga.
- Club Deportivo, Social y Cultural Capoeira SDB Coyhaique.
- Agrupación Mujeres Desnudando.
- Agrupación Cultural de Teatro y Danza Adultos Mayores CICLOS.
- Taller Laboral y Cultural Siempre Creciendo.
- Agrupación Cultural Flores Nativas de la Patagonia.



Nombre Postulantes	Agrupación Malotun Ortiga	Club Deportivo, Social y Cultural Capoeira SDB Coyhaique	Agrupación Mujeres Desnudando	Agrupación Cultural de Teatro y Danza Adultos Mayores CICLOS	Taller Laboral y Cultural Siempre Creciendo	Agrupación Cultural Flores Nativas de la Patagonia.
Monto solicitado	\$ 1.300.000	\$ 724.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Monto total del proyecto	\$ 48.110.000	\$ 1.448.000	\$ 2.264.000	\$ 2.000.000	\$ 4.890.000	\$ 2.305.000

Se solicita al Honorable Concejo Aprobar las Transferencias a las Agrupaciones como se indica:

- Agrupación Malotun Ortiga: \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil).
- Club Deportivo, Social y Cultura Capoeira SDB Coyhaique: \$ 724.000 (setecientos veinte cuatro mil).
- Agrupación Mujeres Desnudando: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Agrupación Cultural de Teatro y Danza Adultos Mayores CICLOS: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Taller Laboral y Cultural Siempre Creciendo: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Agrupación Cultural Flores Nativas de la Patagonia: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

**ACUERDO:**

**APROBAR** la transferencia a las Agrupaciones que se individualizan según el siguiente detalle a fin de ejecutarlos proyectos señalados que acceden al Fondo de Iniciativas Culturales de Coyhaique 2019:

- Agrupación Malotun Ortiga: \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil).
- Club Deportivo, Social y Cultura Capoeira SDB Coyhaique: \$ 724.000 (setecientos veinte cuatro mil).
- Agrupación Mujeres Desnudando: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Agrupación Cultural de Teatro y Danza Adultos Mayores CICLOS: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Taller Laboral y Cultural Siempre Creciendo: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Agrupación Cultural Flores Nativas de la Patagonia: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

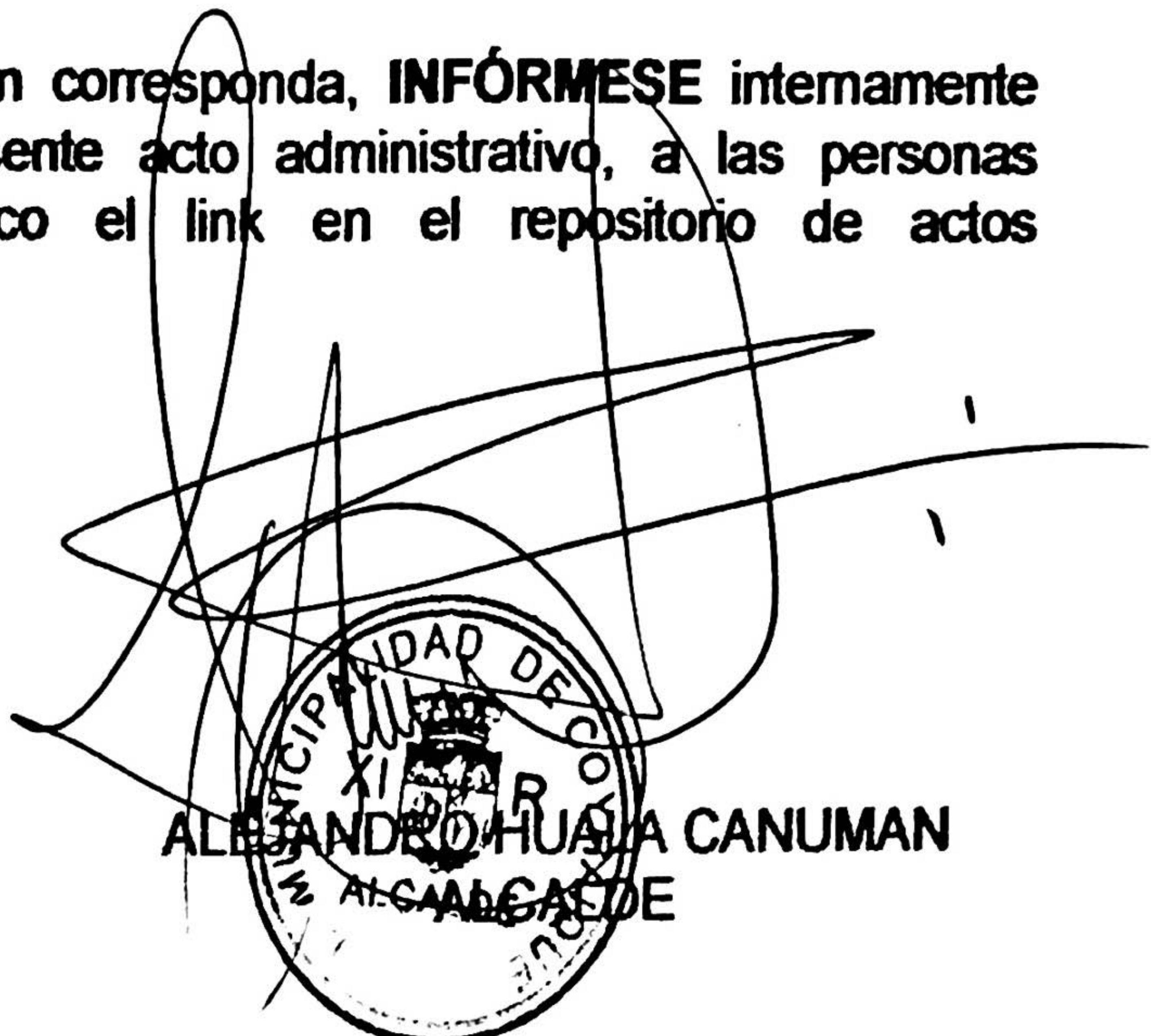

El acuerdo es aprobado por el Sr. Alcalde Alejandro Huala Canumán y por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



COYHAIQUE  
Municipalidad

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario el cumplimiento del presente acuerdo a través de la Oficina de Cultura.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.

  
  
SECRETARIO  
**JUAN CARMONA FLORES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ALEJANDRO HUAJALA CANUMAN**  
ALCALDE

JCFAS

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.